

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES****R E S U E L V E**

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda la delegación de la competencia para la contratación del servicio de limpieza de los Centros de Día para Mayores, adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales en la provincia de Jaén, en la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería.*

El Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (en adelante IASS), modificado por el Decreto 80/1997, de 4 de marzo, atribuye, en su artículo 10.2.f), al Director Gerente la celebración de los contratos administrativos que vinculen al IASS, dentro del ámbito de sus atribuciones.

Por su parte, el artículo 15 del citado Decreto 252/1988, modificado por el Decreto 80/1997, antes citado, establece, en su apartado 1.º, que, en el ámbito provincial, el IASS desarrollará sus funciones a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales; y en su apartado 2.º, que los Delegados Provinciales, representantes igualmente del organismo en las provincias, asumirán la responsabilidad de la gestión del IASS en sus respectivas demarcaciones territoriales y velarán por el cumplimiento de los fines y objetivos del mismo en su ámbito de competencias, con arreglo a las directrices emanadas de la Consejería de Asuntos Sociales.

Por otra parte, por Resolución de 21 de noviembre de 1995, en su disposición segunda, apartado b), esta Dirección Gerencia delegó determinadas competencias en materia de contratación, siempre que su cuantía fuese inferior a 50 millones de pesetas, en los entonces Gerentes Provinciales del IASS, hoy asumidas por los Delegados Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales según el artículo 15 del citado Decreto 252/1988.

No obstante lo anterior, y en aras de una política de agilización y simplificación administrativa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas,

**D I S P O N G O**

Delegar en la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería de Asuntos Sociales la competencia para celebrar el contrato de servicio de la limpieza de los Centros de Día de Mayores, adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales en la provincia de Jaén, al superar la licitación del mismo los 50 millones de pesetas.

En las Resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación se indicará expresamente tal circunstancia.

Sevilla, 14 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Curtido Mora.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a las Diputaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas para las Diputaciones:

Beneficiario: Almería.  
Importe subvención: 100.332.284 ptas.

Beneficiario: Cádiz.  
Importe subvención: 242.974.347 ptas.

Beneficiario: Córdoba.  
Importe subvención: 95.296.743 ptas.

Beneficiario: Granada.  
Importe subvención: 109.581.599 ptas.

Beneficiario: Huelva.  
Importe subvención: 144.442.636 ptas.

Beneficiario: Jaén.  
Importe subvención: 105.951.566 ptas.

Beneficiario: Málaga.  
Importe subvención: 97.122.666 ptas.

Beneficiario: Sevilla.  
Importe subvención: 220.851.646 ptas.

Sevilla, 20 de marzo de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales  
en funciones

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a los Ayuntamientos y Entidades.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**R E S U E L V E**

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas para los Ayuntamientos y Entidades:

Beneficiario: Ayuntamiento de Baena (Córdoba).  
Finalidad: Mantenimiento centro comarcal de drogodependencia.  
Importe subvención: 7.635.000 ptas.

Beneficiario: Mancomunidad de Los Pedroches (Córdoba).  
Finalidad: Reforma centro comarcal de drogodependencia.  
Importe subvención: 1.302.470 ptas.

Beneficiario: Mancomunidad de Los Pedroches (Córdoba).  
Finalidad: Mantenimiento centro comarcal de drogodependencia.  
Importe subvención: 7.635.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix (Granada).  
Finalidad: Mantenimiento centro comarcal de drogodependencia.  
Importe subvención: 8.834.713 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja (Granada).  
Finalidad: Mantenimiento centro comarcal de drogodependencia.  
Importe subvención: 8.834.713 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril (Granada).  
Finalidad: Mantenimiento centro de día para el apoyo a la reinserción de drogodependientes.  
Importe subvención: 3.600.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte (Huelva).  
Finalidad: Mantenimiento centro de día para el apoyo a la reinserción de drogodependientes.  
Importe subvención: 4.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte (Huelva).  
Finalidad: Mantenimiento comunidad terapéutica.  
Importe subvención: 20.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte (Huelva).  
Finalidad: Desarrollo de un programa de actuación integral de prevención de drogodependencia para jóvenes, enmarcado dentro de la iniciativa comunitaria «Interreg II».  
Importe subvención: 7.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).  
Finalidad: Desarrollo de programas de formación prelaboral dirigido a jóvenes en proceso de incorporación social dentro del proyecto «Valle-Salado».  
Importe subvención: 7.000.000 de ptas.

Beneficiario: Universidad de Huelva.  
Finalidad: Formación en prevención de drogodependencia en actividades de postgrado, enmarcado dentro de la iniciativa comunitaria «Interreg II».  
Importe subvención: 2.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar (Jaén).  
Finalidad: Mantenimiento centro comarcal de drogodependencia.  
Importe subvención: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario Ayuntamiento de Alora (Málaga).  
Finalidad: Reforma centro comarcal de drogodependencia.  
Importe subvención: 12.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alora (Málaga).  
Finalidad: Mantenimiento centro comarcal de drogodependencia.  
Importe subvención: 8.834.713 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera (Málaga).  
Finalidad: Mantenimiento centro comarcal de drogodependencia.  
Importe subvención: 7.635.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Estepona (Málaga).  
Finalidad: Mantenimiento centro municipal de tratamiento ambulatorio.  
Importe subvención: 8.678.500 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marbella (Málaga).  
Finalidad: Mantenimiento centro comarcal de drogodependencia.  
Importe subvención: 5.105.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).  
Finalidad: Mantenimiento centro comarcal de drogodependencia.  
Importe subvención: 7.795.335 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).  
Finalidad: Mantenimiento centro ocupacional para el apoyo a la reinserción de drogodependientes.  
Importe subvención: 5.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.  
Finalidad: Desarrollo de programas en materia de drogodependencias.  
Importe subvención: 19.889.000 ptas.

Sevilla, 20 de marzo de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales  
en funciones

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 15 de la Orden de 8 de enero de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 1999,

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas para el desarrollo de programas de las asociaciones de alcohólicos:

Beneficiario: Alcohólicos Rehabilitados de Almería «ARA» (Almería).  
Importe subvención: 4.100.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Volver a Vivir (Almería).  
Importe subvención: 3.500.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Alcohólicos Rehabilitados «ARCA» (Cádiz).  
Importe subvención: 3.100.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Alcohólicos Rehabilitados «ARCHI» (Cádiz).  
Importe subvención: 1.700.000 ptas.

Beneficiario: ARPRAL (Cádiz).  
Importe subvención: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asociación Alcohólicos Rehabilitados «El Ancla» (Cádiz).  
Importe subvención: 1.700.000 ptas.

Beneficiario: ABAL (Córdoba).  
Importe subvención: 1.300.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Cordobesa de Alcohólicos Librados «ACALI» (Córdoba).  
Importe subvención: 4.500.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Montereña de Alcohólicos Rehabilitados «AMAL» (Córdoba).  
Importe subvención: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asociación de Puente Genil de Alcohólicos Rehabilitados «APGAR» (Córdoba).  
Importe subvención: 1.100.000 ptas.